

Diez y siete maravedis.

SEXXO e QUARATO VEINTE  
MARAVELLAS ANO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA  
Y DOS



deudores en el Repartim<sup>to</sup> a saber el quin espedi  
esta villa atendida es de importante utilidad  
contubuyemos con el auxilio de la Real Audiencia,  
ala Excoacion de Rentas y Pensiones  
los Reales araguo tempo ofeso la Cobranza y  
se haga el pago de todo en las Cortes e fuesen  
no en la Ciudad de Mexico y el dho. N. S.  
Cagorio Morote que se halla por te N. S. ha  
zaba Vicario yendo pronto expedir ante el  
N. S. M. C. M. quanto con templa conforme a q. se ha  
la Cobranza el efecto de ser

Tare o haciendose en cada se haba o en el  
tam. 200 y lo firmaron los señores =

~~Don Juan de~~  
~~Don~~  
Mathias An<sup>o</sup> / Don Pedro Falcon  
Machin / Jorain  
Don Juan Fernandez  
Don Pedro de  
Don Antonio Cavalero / marte  
Canadas  
Juan Pulez  
Joaquin Becker  
Lombony

